

SAN MIGUEL DE TUCUMANO 7 JUN 2021

VISTO el Expte. Nº 88244-020, por el cual la Dirección General de Personal informa la nómina de docentes de la Facultad de Odontología que fueron notificados de los alcances de la Resolución Nº 1129-011 y la opción que éstos efectuaron; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº .129-011 del H. Consejo Superior establece que "los docentes universitarios comprendidos en el artículo 75.1 y 75.2 del Estatuto vigente que revistan la condición de regulares en su cargo, y aquellos docentes que habiendo sido regulares devinieron en interinos por causas que no le son imputables, serán intimados por la Dirección General de Personal a la edad de 65 años o al vencimiento de su designación regular, si esta fuese posterior a iniciar los trámites jubilatorios";

Una vez recibida la notificación el docente intimado deberá, en el plazo de quince (15) días hábiles, optar por alguna de las siguientes alternativas, comunicando su opción a la UNT (Dirección General de Personal) en forma fehaciente:

a) Iniciar los trámites jubilatorios.

b) Solicitar continuar en la actividad laboral hasta cumplir los 70 años de edad, de conformidad con lo previsto en la Ley 26.508, artículo 1º, inciso a, apartado 2." (Artículo 1º);

Que la Prof. Ana María ANSONNAUD, docente de la Facultad de Odontología, efectuó y comunicó fehaciente <u>y</u> oportunamente a la Dirección General de Personal su opción para continuar en actividad hasta los 70 años, en los términos de la citada Resolución Nº 1129-011 (artículo 1º -apartado b)- y artículo 6º)

Que la nombrada cumple con los recaudos necesarios para continuar en funciones hasta los 70 años, en las mismas condiciones, carácter y derechos alcanzados en su condición de docente regular o interino que detentaba a la fecha del dictado de la mencionada resolución;

Que se ha tenido en cuenta los límites temporales establecidos en el artículo 2º y 4º de la Resolución Nº 1129-011;

₽or ello,

LIC. JOSE HUGO SA SECRETARIO GENERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE J

AIR. JOSE RAMON GARCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////////

NARIA ELENA GOMEZ BELLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Expte. Nº 88244-020 -2-

/////////

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Tener por prorrogada la designación de la docente de la Facultad de Odontología que a continuación se detalla, en las mismas condiciones, carácter y derechos alcanzados en su condición de docente regular o interino, en los términos de la Resolución Nº 1129-011 del H. Consejo Superior, hasta la fecha que se indica:

LEGAJO APELLIDO Y NOMBRES **CATEGORIA DEDICACION** VTO.

13348

ANSONNAUD, Ana María

Titular

Exclusiva

15-05-2025

ARTICULO 2º.-La Prof. Ana María ANSONNAUD, en uso de la opción b), artículo 1º de la Resolución Nº 1129-011 del H. Consejo Superior, cesará indefectiblemente en su cargo o cargos regulares o interinos, al momento de cumplir los 70 años de edad.-

ARTICULO 3º.-Recomendar a la Prof. Ana María ANSONNAUD, adoptar los recaudos necesarios a efectos de iniciar con la debida antelación los trámites jubilatorios.-

ARTICULO 4º.-Hágase saber; notifíquese, comuníquese a la Facultad de Odontología y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 0 7 0 5

2021

SAAB Lic. JOSE

SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

INIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO AIC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN